

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO
Nº5/2019

| | |
|----------------------------------|---|
| LUGAR | Salón de Sesiones de la Casa Consistorial |
| FECHA | 24 de mayo de 2019 |
| HORA | 11,25 |
| CARÁCTER DE LA SESIÓN | EXTRAORDINARIA |
| Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE | 5/2019 / Expte. 2019/OFI_01/000050 |

| ASISTENTES | |
|--------------------------------|--|
| Presidente | D. Juan Ramón Chismol Mahiques |
| Asistentes | D ^a María Dolores Suñer Vázquez D ^a Ana María Bixquert Huguet |
| No asiste | D. José Rafael Badenes Palmer D. Gonzalo Catalá Mahiques |
| Secretaria-Interventora | D ^a Trinidad Gil Garrigues |

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor

1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2019
(Acta nº 04/2019). EXPTE. 2019/OFI 01/000040

Vista el acta de la sesión anterior nº 4/2019, de fecha 28 de abril de 2019, y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN ACUERDO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN
CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA, CENTRAL DE
SERVICIOS INNOVADORES Y SOSTENIBLES(2019/OFI 01/000049)

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre el acuerdo de adhesión a la Central de servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente iniciado para la adhesión a la Central de Serveis Innovadors i Sostenibles de la Diputación de Valencia y cuantos informes y documentos obran en el mismo y en base a los siguiente:

I.- ANTECEDENTES

1.1.- Conforme a las normas recogidas en los artículos 218 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos, o centralizar la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados,



Uno o varios órganos de contratación del sector público podrán celebrar acuerdos marco con una o varias empresas con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado, en particular por lo que respecta a los precios, y en su caso, a las cantidades previstas, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma abusiva o de modo que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.

Las entidades del sector público podrán centralizar la contratación de obras, servicios y suministros, atribuyéndola a servicios especializados.

De acuerdo con lo que antecede, la Excm. Diputación de Valencia ha aprobado el nuevo modelo del acuerdo de adhesión a Central de Servicios Innovadores y Sostenibles, aprobado por el Pleno de la Diputación en fecha 27 de febrero de 2018 mediante Decreto 02852 de 4 de abril de 2018, de forma que la vigencia de los Convenios formalizados anteriormente no pueden prorrogarse por más tiempo.

Dicho modelo de adhesión que ha sido facilitado por la Diputación de Valencia y obra en el expediente

I.2.- El procedimiento para llevar a cabo la adhesión de un municipio a un sistema para la racionalización de la contratación es el siguiente:

A. Iniciado el procedimiento para la adhesión mediante Providencia de Alcaldía e informado el expediente por Secretaría, se aprobará por el Pleno, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

B. Aprobada la adhesión por el Pleno de la Corporación, se remitirá certificado del acuerdo de adhesión a la Diputación de Valencia

I.3.- Informe Secretaria de fecha 23 de mayo de 2019

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

II.1.- La Legislación aplicable es la siguiente: Los artículos 218 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

En base a lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Excm. Diputación de Valencia y en consecuencia aprobar el texto del acuerdo de adhesión a dicha Central.



SEGUNDO. Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Torrella al sistema de adquisición centralizada de la diputación provincial de Valencia, Central De Servicios Innovadores y Sostenibles

TERCERO. Remitir certificado del Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Pinet al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial De Valencia, Central De Servicios Innovadores y Sostenibles, para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos.

3.- APROBACIÓN DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO. (EXPTE. 2019/PAC/ 03/000008)

Visto el oficio remitido por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 27 de febrero de 2019 , R.E. 01/03/2019, nº 2019000044 en el que se comunica que en fecha 25 de junio de 2019 quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Atendido que en fecha 25 de abril de 2019 se publica en el B.O.P. número 79, anuncio del Sr. Alcalde, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Pinet. Siendo expuesto el Bando, en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Atendido que con fecha 10 de mayo de 2019 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, presentándose una solicitud para juez de paz titular por Dº Gonzalo Blanes Mahiques y una para juez de paz sustituto D. José Badenes Mahiques.

Visto el informe de Secretaría de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por mayoría absoluta adopta el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Nombrar a Dº Gonzalo Blanes Mahiques. con DNI n.º 73774042-R, domiciliado en Pinet, calle Mayor nº 5, como Juez de Paz titular y a Dº José Badenes Mahiques con D.N.I nº 20.057.973H domiciliado en calle Iglesia 41 como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Ontinyent, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(S.A.T. Diputación de Valencia)

